

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN EN ARGENTINA. EL CASO DE LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (LSCA).

María Alaniz

Jorge Gaiteri

Comunicación, medios y política en la agenda gubernamental sudamericana

En los años noventa, el neoliberalismo se asentó en gran parte del continente latinoamericano con la principal tarea de aplicar políticas de dominación empresarial en todas las cuestiones sociales, minando la resistencia de gobiernos, organizaciones sociopolíticas, y la población (McChesney, 2003). La desregulación del Estado, la apertura de las economías a los mercados globales, la privatización de servicios públicos esenciales, la flexibilización del trabajo y la destrucción de miles de puestos de trabajo en aras de una modernización excluyente constituyeron los rasgos preponderantes del proyecto neoliberal; un proyecto de clase al servicio de la acumulación del capital.

En este marco, la desregulación también aplicó en el mercado de los medios y dio lugar a la conformación de grupos globales, oligopolios y empresas hegemónicas de medios de información y entretenimiento. Con el influjo de las tecnologías y dispositivos de la comunicación los saltos en cuanto a ganancias, fusiones y convergencias fueron únicos en la corta historia de los medios. Todo ello se desarrolló en Estados Unidos, Japón y Europa; pero penetró con celeridad en América Latina.

A comienzo del siglo XXI despuntó un ciclo político que tuvo diversas denominaciones: gobiernos progresistas (Elías, 2006) nuevas izquierdas (Rodríguez Garavito, Chávez y Barret, 2008; Natanson, 2008), nacionalismos radicales (Katz, 2008) o populismos de alta intensidad (Svampa, 2016). El punto de partida se situó en Venezuela en 1998 y se extendió luego por Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, como principales países con similar modelo de gobernanza. La reposición del rol del Estado y sus instituciones en la articulación y negociación de los procesos socio-productivos, la administración de los recursos económicos en el marco de una coyuntura favorable de crecimiento en

América Latina en ese período, y políticas de promoción de derechos sociales y humanos fueron las características más salientes de la etapa.

Desde el terreno cultural, aquellos gobiernos fortalecieron el accionar de los medios públicos y comunitarios. Bajo las banderas de una redistribución de los recursos y licencias de los medios informativos privados en aras de respetar la pluralidad, la mayor inclusión intercultural y la participación social en el espacio público, y con la concepción de la Comunicación como un derecho humano y social, se emprendió un camino de confrontaciones entre los “gobiernos progresistas” y los principales medios privados de cada país, que alcanzó repercusiones en el ámbito académico de la comunicación, en el trabajo periodístico, y en las percepciones sociales respecto al lugar de la información, la política y el derecho a la expresión.

Se promovieron normativas y regulaciones tendientes a limitar los poderes multimediáticos. Entre ellas, se pueden destacar la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (RESORTE) en Venezuela vigente desde el 2004; la incorporación de la comunicación como derecho humano en el Art. 7 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia en 2009; la ley Orgánica de Comunicación (LOC) en Ecuador aprobada en el 2013; la Ley del Cine y Audiovisual en Uruguay; la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual argentina aprobada en 2009, efectivizada en 2013.

En este punto, cabe precisar que la perspectiva de la comunicación como derecho confrontó con la noción de *convergencia*, término que en sus acepciones simples alude a la “afinidad” como concordancia, parecido, o analogía, a la idea de “conurrencia”, en tanto confluencia o concentración, y a la figura de “unión”, como reunión, fusión o juntura. La primera mención podría ser interpretada como similar, uniforme, homogéneo; las otras dos como la unidad.

De allí que, una consideración sobre la convergencia alude a la capacidad de homogeneización, en nuestro caso de los soportes, productos, lógicas de emisión y consumo de las industrias info comunicacionales. Se trata de la aptitud que poseen diferentes plataformas de red de transportar tipos de servicios esencialmente similares; o bien, la aproximación de dispositivos de consumo tales como el teléfono, la TV y el ordenador personal (Becerra, 2003). Otra posibilidad es comprenderla como la sinergia de las industrias de informática, telecomunicaciones y radiodifusión.

Como apuntó Becerra (2016), la actividad en materia de fusiones, concentraciones y alianzas entre actores industriales creció en el nuevo siglo de modo exponencial, abriendo un abanico de ingresos millonarios por las transacciones efectuadas.

El proceso de convergencia técnica, económica y de contenidos fue objeto de los debates comunicacionales en Argentina desde los años noventa en adelante, pero logró estado público y un nuevo estatuto normativo con la promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en 2009, cuya aplicación se hizo efectiva en 2013. Dicha norma incluyó frecuencias radiales y de televisión cuyo origen puede rastrearse en los 21 principios que la Coalición por una Radiodifusión Democrática (CDR) elaboró en 2004 y que fueron recogidos por la Ley, poniendo el acento en la clasificación de frecuencias de radio y televisión comerciales, comunitarias y públicas, así como en la definición del porcentaje que le corresponde a cada sector, asignando un 33% a cada uno.

Sin embargo, la gestión del exmandatario Mauricio Macri tuvo una política comunicacional agresiva en torno a la concepción de la comunicación como derecho. Entre las principales medidas figuran la promulgación de dos Decretos de Necesidad y Urgencia que fueron a los puntos estratégicos de la LSCA: el DNU 267/15 y el 1340/16 que apuntaron a desplazar artículos claves de la Ley anterior, y facilitar la constitución un mercado "competente" y convergente de características que retrotraen a los años noventa.

La fusión de los grandes y la convergencia planificada desde el poder.

Como venimos expresando, el Decreto 267/15 introdujo modificaciones sustantivas en la LSCA y en la Ley Argentina Digital (27.078) a medida -según los críticos del proyecto del Ejecutivo- de los grandes medios de comunicación y las empresas telefónicas. Por un lado, estableció la creación del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) con actuación como Autoridad de Aplicación de la LSCA y la Argentina Digital (27.078) en reemplazo de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Autoridad Federal de las Telecomunicaciones y la Información (AFTIC).

Además, habilitó la convergencia entre los medios de comunicación audiovisual y las empresas de telecomunicaciones, permitiendo a los megas medios ingresar al famoso Triple Play (prestación de TV, Internet y Telefonía por parte de un mismo proveedor).

Clarín, uno de los principales beneficiados por la normativa, comenzó rápido la "adecuación"; en agosto de 2016 anunció su separación en dos sociedades: Grupo Clarín S.A. y Cablevisión Holdings S.A. La estructura de Grupo Clarín S.A. conservó los medios periodísticos y de producción de contenidos (AGEA, Artear, Radio Mitre, entre otras). Por su lado, Cablevisión Holdings S.A. tomó la titularidad de Cablevisión y sus subsidiarias, incluida Nextel.

Por otra parte, el ENACOM aprobó en septiembre de 2016 la venta de Telecom al grupo mexicano Fintech, socio del Grupo Clarín en Cablevisión. Del mismo modo, en octubre se conoció la noticia sobre la compra de TELEFE (ex de Telefónica) a manos del grupo VIACOM (el mega grupo estadounidense con intereses mundiales principalmente en la producción de películas de Paramount Pictures, MTV, BET, Nickelodeon e Internet y que, a partir de 2010, pasó a ser el quinto conglomerado mediático más grande en el mundo).

El paradigma de la comunicación como derecho humano se ha visto resentido desde la promulgación de los decretos mencionados. Tanto el 267/15 como el 1340/16 apuntaron al desmembramiento de artículos nodales de la LSCA, liberando el paso a "las normas básicas para alcanzar un mayor grado de convergencia de redes y servicios en condiciones de competencia, promover el despliegue de redes de próxima generación y la penetración del acceso a Internet de banda ancha en todo el territorio nacional" (Art. 1. Dec. 1340/16).

Las decisiones más relevantes de los DNU dieron luz verde a la habilitación de Nextel (de Clarín) para la prestación de servicios de datos móviles y, a las telefónicas, para brindar televisión por cable a partir de enero de 2018.

Como muestra de que la política comunicacional del anterior gobierno tomó partido por una restitución plena de las telecomunicaciones a la medida del capital global, en julio de 2017 se reformó la estructura gubernamental del Ministerio de Comunicaciones, que pasó al rango de Secretaría.

Tras cartón de este pase, vino la fusión de Telecom y Cablevisión, firmada el 7 de julio. Las noticias de esos días dieron cuenta de la magnitud de la operación. La unión de tales firmas se valorizará en "11.500 millones de dólares, convirtiéndola en la empresa más grande de telecomunicaciones y la segunda que cotizaría en bolsa del país. El punto más

controvertido de esta fusión es que manejaran el 55% de la banda ancha del país, encontrándose en una situación de monopolio absoluto en Córdoba y el norte de la provincia de Buenos Aires" (*Cruzada antimonopolios: los sectores que están bajo la lupa por problemas en la competencia*, La Nación, 19/7/2017). El grupo Clarín en una situación inédita será el mayor del país y concentrará el 42 %; el 34 % de la telefonía móvil, el 56 % de las conexiones a Internet por banda ancha fija, el 35 % de conectividad móvil y el 40 % de TV paga.

Si una palabra pudiera resumir el estado actual del sector, podría expresarse que en Argentina la LSCA ha sido "licuada", persistiendo una mayor concentración y escasas propuestas alternativas y sustentables. El escenario dominante al momento de cerrar este artículo es desalentador. Durante los años 2017 y 2018 se produjeron despidos y retiros voluntarios en medios gráficos, audiovisuales, privados y públicos y comunitarios. Así el Foro de Periodistas Argentino (FOPEA) y el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SIPREBA) alertaron sobre los más de dos mil despidos de periodistas y comunicadores sociales en casi dos años; en el Grupo 23 de Szpolski, Garfunkel y Rocharte, C5N, los retiros voluntarios de AGEA Clarín, a lo que se sumó la situación en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos (SFMyC bajo el mando de Héctor Lombardi) con un reajuste iniciado en Radio Nacional, Télam y la TV Pública . En Córdoba numerosas radios han cerrado sus emisiones, Rock&Pop Córdoba, 95.5, Apolo FM, 91.7, y Vorterix Córdoba, 90.3; todas operadas por José Palazzo quién reconoció la situación económica y decidió fusionarse con Gamba FM 106.3 para realizar nuevos productos; FM Cielo 105,5 y Pulxo, 95.1, y la FM de la empresa Electroingeniería que fue vendida al grupo que traerá CNN Radio.

Durante el año 2019, más de diez despidos en Telefe, el ahogo económico de muchas radios comunitarias y populares, la falta de créditos para emprendimientos culturales, los despidos en La Voz del Interior, la situación en Radio Nacional Córdoba, estos hechos han sido muestras de que la crisis del sector es gravitante.

A modo de cierre... los comunicadorxs tenemos mucho por aportar

Los datos de la economía en Argentina se exhiben reacios al crecimiento y al sostenimiento del trabajo, sobre todo para los sectores populares y medios. Lo comunicacional es apenas un detalle en el teatro incierto de la política.

Sin embargo, podemos desarrollar algunas iniciativas desde la Facultad de Comunicación. En primer lugar, reconocer los proyectos y leyes plasmadas en los años recientes, para identificar aciertos y debilidades, y tener voz como estudiantes y futurxs profesionales acerca de un tema clave para el sector comunicacional.

Luego, abrírnos a la crítica y a los interrogantes incómodos. Y es que después de una "épica batalla" desplegada desde el "Estado Comunicador" en la década anterior, y de haber alcanzado una Ley celebrada como triunfo popular, quedó el sabor amargo por el giro político que trajo el macrismo en materia de comunicaciones y de política en general.

Las recientes y futuras generaciones de periodistas y comunicadores, de docentes e investigadores en Comunicación y organizaciones ligadas al trabajo de la prensa, tenemos mucho que pensar y aportar en aras de aprovechar los posibles escenarios que puedan ser favorables al desarrollo de políticas culturales y de la comunicación como derecho.

Bibliografía

BECERRA, Martín (2016). *De la concentración a la convergencia. Política de medios en Argentina y América Latina*. Paidós. Buenos Aires.

BECERRA, Martín (2003). "La Sociedad de la Información, un signo de los tiempos" en *Sociedad de la Información, proyecto, convergencia, divergencia*. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. Ediciones Norma. Bogotá

ELIAS, Antonio (compilador) (2006). *Los gobiernos progresistas en debate. Argentina, Brasil, Chile, Venezuela y Uruguay*. CLACSO. Buenos Aires.

KATZ, Claudio (2008). *Las disyuntivas de la izquierda en América Latina*. Ediciones Luxemburg, Buenos Aires.

McCHESNEY, Robert (2003).” Medios globales neoliberalismo e imperialismo” en *Por otra comunicación. La media, globalización, cultura y poder*. Icaria Editorial- Encuentro- Intercom Oxfam. Río de Janeiro. Brasil

NATANSON, José (2008). *La Nueva Izquierda. Triunfos y derrotas de los gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Venezuela, Chile, Uruguay y Ecuador*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires.

RODRIGUEZ GARAVITO, César; BARRET, Patrick y CHAVEZ, Daniel (Comp. (2008). *La nueva izquierda en América Latina. Su trayectoria y perspectivas*. Editorial Grupo Norma.

Buenos Aires.

SVAMPA, Maristella (2017). *Del cambio de época al fin de ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina*. Edhasa. Buenos Aires.

Leyes

Decreto 267/15 Ente Nacional de Comunicaciones. Creación. Ley N° 26.522 y N° 27.078. Modificaciones. INFOLEG. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación en www.infoleg.gob.ar 29/12/2015. Consultado el 19/2/2017).

Decreto 1340/16. Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) Normas Básicas - Implementación. INFOLEG. Ministerio de Comunicaciones disponible en www.boletinoficial.gob.ar 30/12/2016 consultado el 19/2/2017).

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26522) disponible en www.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/L%2026522.pdf

Ley 27078 Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. INFOLEG. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación en www.infoleg.gob.ar 16/12/2014 consultado el 17/2/2017).

Notas periodísticas en la Web

Diarios

<http://www.lanacion.com.ar/2044976-cruzada-antimonopolios-los-sectores-que-están-bajo-la-lupa-por-problemas-en-la-competencia> 19/07/2017

